

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17149 A CORUÑA

D. Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1.º Que en la Sección I del Concurso Abreviado 432/2016-L seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 21 de diciembre de 2016, Auto de Declaración de Concurso de la entidad FONCAL CORUÑA, S.L., con CIF: B15382443, cuyo centro de intereses principales lo tiene en A Coruña.

2.º Se ha acordado la intervención por el Administrador concursal designado de las facultades de Administración y disposición del patrimonio del deudor.

3.º El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el Juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º La identidad de la Administración concursal es la siguiente: D. Juan Ángel Concheiro Liñares, DNI 33266987-V, abogado con despacho profesional en Avda. Fernando Casas Novoa, núm. 37, portal A, 2º A de Santiago de Compostela, tfno.: 981 557 363, fax: 981 571 397, e-mail: juan@concheiroabogados.com.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

A Coruña, 23 de febrero de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170017892-1